

## RESOLUCIÓN CS N° 453/24

**VISTO**, el Expediente N° 7844/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la presentación efectuada por la Escuela de Humanidades se propone la creación de la Maestría en Psicopedagogía -modalidad a distancia-, y se solicita la aprobación de su plan de estudios y de su respectivo Reglamento.

Que la Escuela de Humanidades ha definido en los últimos años una direccionalidad clara para su política académica y, con ello, ha consolidado y fortalecido tanto sus propuestas de grado como de posgrado.

Que la Licenciatura en Psicopedagogía de la Escuela de Humanidades fue creada mediante Resolución del Consejo Superior N° 11 del 14 de diciembre de 1998.

Que dando respuesta a demandas recibidas por parte de los/as egresados/as de la Licenciatura, se consideró oportuno crear la Maestría en Psicopedagogía en su modalidad a distancia, maestría profesional que centrará su estudio en los problemas del campo.

Que la Maestría en Psicopedagogía con modalidad a distancia se propone generar un espacio de producción de conocimientos y saberes que articule tanto los desarrollos de los distintos ámbitos disciplinares como los desafíos de los diversos campos sociales.

Que resulta importante resaltar que la psicopedagogía se despliega contribuyendo a la posgraduación de profesionales especializados/as que se distingan por sus capacidades para teorizar en los contextos particulares, definir e interpretar problemas de campo y tomar decisiones e intervenir para solucionarlos en pos de construir una sociedad más justa, más digna y ética.

Que, a partir del año 2018, la Escuela de Humanidades ha desarrollado una nueva estructura de gestión y una nueva propuesta pedagógica para la educación a distancia, ampliando su oferta académica.

Que la propuesta se realiza en el marco del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de General San Martín aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 54/2018 y de su respectivo Reglamento aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 114/2023, dando efectivo cumplimiento a lo que allí se establece.



Que el Reglamento propuesto para la Maestría establece las normas para su funcionamiento y se inscribe dentro de las disposiciones generales establecidas por el Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad Nacional de General San Martín.

Que la propuesta fue tratada y aprobada por los/as integrantes del Consejo de Escuela el 20 de noviembre de 2024.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General Académica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 10º reunión ordinaria del 16 de diciembre del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º incisos c) y e) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín y por el Artículo 43º del Reglamento Académico de Posgrado aprobado por RCS N°209/2021, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Crear la Maestría en Psicopedagogía -modalidad a distancia-, dependiente de la Escuela de Humanidades, cuyos objetivos, diseño y organización curricular se adjuntan como Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el Reglamento de la Maestría en Psicopedagogía -modalidad a distancia-, dependiente de la Escuela de Humanidades, que se adjunta como Anexo II de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS N° 453/24**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
Rector



## **Anexo I**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**ESCUELA DE HUMANIDADES**

**CARRERA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA  
- A DISTANCIA -**

Diciembre 2024



## **1. PRESENTACIÓN**

### **1.1. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA**

Maestría en Psicopedagogía

### **1.2. TÍTULO QUE OTORGA**

Magíster en Psicopedagogía

Menciones que la Universidad otorgará en certificaciones complementarias:

- Clínica
- Aprendizaje Escolar

### **1.3. TIPO DE MAESTRÍA**

Profesional

### **1.4. TIPO DE CARRERA**

Institucional

### **1.5. AÑOS DE DURACIÓN**

Dos

### **1.6. CANTIDAD DE HORAS TOTALES**

3000 horas totales, de las cuales 564 corresponden a horas de interacción pedagógica y 2436 a horas de trabajo autónomo, en las que se incluyen las horas asignadas al trabajo final, equivalentes a 120 CRE.

### **1.7. MODALIDAD DE CURSADO**

A distancia

### **1.8. TIPO DE PLAN**

Semiestructurado

### **1.9. LOCALIZACIÓN**

Escuela de Humanidades de la Universidad Nacional de General San Martín

## **2. FUNDAMENTACIÓN**

### **2.1. FUNDAMENTACIÓN, JUSTIFICACIÓN E INSERCIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROPUESTA**

La Escuela de Humanidades de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM) ha definido en los últimos años una direccionalidad clara para su política académica. Con ello ha consolidado y fortalecido tanto sus propuestas de grado como de posgrado. Respecto a las primeras, ha completado su oferta formativa con todas las carreras de grado completas en el campo de las Humanidades: Educación, Letras, Filosofía, Historia, Comunicación, Psicopedagogía. Junto a ellas ofrece bajo modalidad virtual Ciclos de Complementación Curricular dirigidos a docentes en actividad con las Licenciaturas en Arte, Especial, Inicial, Enseñanza de las Ciencias, Enseñanza de la Lengua y la Literatura, Enseñanza de la Matemática, Enseñanza de las Artes Audiovisuales. En Posgrado,

actualmente cuenta con propuestas vinculadas a las áreas de la Filosofía, la Historia, la Educación y las Letras.

A su vez, el desarrollo de las carreras de posgrado y la creación del LICH (Laboratorio de Investigación en Ciencias Humanas) unidad ejecutora del CONICET de doble dependencia, ha incrementado las actividades de investigación con un enfoque interdisciplinario, concretadas en varios programas y proyectos acreditados en curso, cuyo desarrollo constituye una base significativa para la producción y circulación de conocimientos y habilidades orientadas no sólo a acrecentar los saberes disponibles en el campo de las ciencias humanas sino a dar respuestas eficaces a los problemas que los campos específicos abordan en sus programas formativos de grado y posgrado.

En ese contexto, y dando respuesta a demandas recibidas por parte de los/as egresados/as de la carrera de Psicopedagogía se consideró oportuno crear una nueva carrera de posgrado: la Maestría en Psicopedagogía en modalidad a distancia, maestría profesional que centrará su estudio en los problemas del campo.

Según la base oficial de títulos de la Secretaría de Educación y las webs disponibles de los Universidades de gestión estatal y privada, se identifican 64 ofertas formativas de grado y posgrado que a continuación se detallan, siendo la UNSAM, tal como puede observarse en los cuadros, la primera Universidad pública en ofrecer una formación de posgrado de Maestría en el campo de la Psicopedagogía con modalidad a distancia.

Así, los antecedentes de formación en el campo muestran los siguientes antecedentes:

- 11 Carreras de grado modalidad presencial en Universidades públicas
- 20 Carreras de grado modalidad presencial en Universidades privadas
- 2 Carreras de grado modalidad a distancia en Universidades públicas
- 20 Carreras de grado modalidad a distancia en Universidades privadas
- 5 Carreras de posgrado modalidad presencial en Universidades públicas
- 3 Carreras de posgrado modalidad presencial en Universidades privadas
- 1 Carrera de posgrado modalidad a distancia en Universidades públicas
- Carreras de posgrado modalidad a distancia en Universidades privadas

Esta oferta académica se distribuye en los CPRES del modo siguiente:

<b>FORMACIÓN EN CARRERAS DE GRADO DE PSICOPEDAGOGÍA MODALIDAD PRESENCIAL</b>		
<b>CPRES</b>	<b>UNIVERSIDADES PÚBLICAS</b>	<b>UNIVERSIDADES PRIVADAS</b>
METRO	UNLZ, UNSAM, UPSO, UNLAM	UCA, UCA LP, SALVADOR, CAECE, MUSEO, UAI, MARINA MERCANTE, FAVALORO, BELGRANO, PALERMO,
BON	-	SALESIANA
CENTRO	UPCOR, UNRC, UNVM	UCA STA FE, ADVENTISTA, UCA COR
CUYO	-	CONGRESO, ACONCAGUA, UCA CUYO
NOA	UNLAR, UNCA, UNAS	UCA SAL, UCA SGO.E.



NEA	UNF	DACHARY
SUR	UNPA, UNCOMA	-

<b>FORMACIÓN EN CARRERAS DE GRADO DE PSICOPEDAGOGÍA MODALIDAD A DISTANCIA</b>		
CPRES	UNIVERSIDADES PÚBLICAS	UNIVERSIDADES PRIVADAS
METRO	-	KENNEDY, FLORES, MORÓN
BON	UPSO, UNICEN	ATLÁNTIDA
CENTRO	-	BLAS PASCAL, CONCEPCIÓN DEL U., SIGLO XXI, GRAN ROSARIO
CUYO	-	-
NOA	-	STO. TOMAS
NEA	-	CUENCA DEL PLATA
SUR	-	-

<b>FORMACIÓN EN CARRERAS DE POSGRADO DE PSICOPEDAGOGÍA O AFINES MODALIDAD PRESENCIAL</b>		
CPRES	UNIVERSIDADES PÚBLICAS	UNIVERSIDADES PRIVADAS
METRO	UBA (Esp), UNLP (Esp)	UCA (Doct), CAECE (Maest), SALVADOR (Maest)
BON	-	-
CENTRO	UNC (Esp)	-
CUYO	-	-
NOA	UNSA (Esp)	-
NEA	-	-
SUR	UNCOMA (Maest)	-

<b>FORMACIÓN EN CARRERAS DE POSGRADO DE PSICOPEDAGOGÍA O AFINES MODALIDAD A DISTANCIA</b>		
	UNIVERSIDADES PÚBLICAS	UNIVERSIDADES PRIVADAS
	-	FLACSO (Maest)
BON	-	-
CENTRO	-	-
CUYO	-	-
NOA	-	UCA SAL (Esp)
NEA	-	-
SUR	UNSB (Esp)	-



Siendo conscientes que la propuesta formativa no cuenta con antecedentes similares en el país, la Escuela de Humanidades proyectó, entonces, la creación de la Maestría en Psicopedagogía con modalidad a distancia.

Esta nueva propuesta de posgrado es presentada desde un enfoque centrado básicamente en los problemas reales que se avizoran en el campo, enfocados desde dos perspectivas: desde su impacto sobre la conformación de la subjetividad y desde su manifestación e incidencia en el aprendizaje escolar. Se corre así el eje puesto sobre las patologías para colocarlo sobre su manifestación como problema de intervención psicopedagógica desde la perspectiva clínica y escolar.

La currícula aborda así problemas de índole fonoaudiológico, psicosociales, de aprendizaje de la lectura y el cálculo y psicomotrices. Incluye además dos talleres de casos que permitirán analizar algunos problemas que, por su característica, se los considere de alta complejidad y de necesaria intervención interdisciplinaria. La currícula incluye también un seminario de autor/a en el que se profundizará sobre una figura relevante con incidencia en el campo, tal como podrían ser los casos de Segato, Freud, Quiroga, Pichon Riviere, Lacan o Piaget entre otros y dos unidades curriculares electivas que conforman el trayecto no estructurado del plan de estudios. Finalmente, la propuesta formativa hace hincapié en la posibilidad de elaborar el trabajo final de egreso de manera progresiva, gradual y con tutoría hasta su presentación. Para ello, se han diseñado tres talleres metodológicos y un Ateneo. En el primer taller se pretenderá definir el tema/problema que constituirá el trabajo final de egreso; en el segundo, se brindarán conocimientos sobre las herramientas cualitativas para el tratamiento del tema/problema; en el tercero se pretenderá concretar la escritura del proyecto de trabajo final de egreso; y un Ateneo en cuarto lugar, que tendrá por meta tutorear la escritura propiamente dicha del trabajo final.

La Escuela de Humanidades cuenta con amplia trayectoria en investigación interdisciplinaria radicada en el LICH y conformada como Centros de Investigación que podrán proveer de recursos humanos, experiencias formativas y temas de indagación: Centro de Estudios de Historia de la Ciencia y de la Técnica José Babini (CEJB); Centro de Estudios de los Mundos Eslavos y Chinos (CEMECH); Centro de Estudios Desigualdades, Sujetos e Instituciones (CEDESI); Centro de Estudios en Didácticas Específicas (CEDE); Centro de Formación y Educación para el Trabajo (CEEyFoT); Centro de Estudios Filosóficos (CEFIlo); Centro de Estudios Geográficos (CEGeo); Centro de Estudios Interdisciplinarios en Educación, Cultura y Sociedad (CEIECS); Centro de Estudios Latinoamericanos (CEL); Centro de Estudios sobre Democratización y Derechos Humanos (CEDEHU); Centro de Investigaciones en Historia Conceptual (CEDINHCO); Centro de Estudios del Lenguaje en Sociedad (CELES); Centro de Investigaciones Psicopedagógicas Aplicadas (CIPA); Centro de Investigaciones sobre Cooperación y Desarrollo (CICI+D); Centro para el Estudio de Lenguas (CePEL); Centro Ciencia y Pensamiento (CCyP).

Además cuenta con los posgrados de: Doctorado en Ciencias Humanas; Doctorado en Filosofía; Doctorado en Educación (interinstitucional con la UNLA y la UNTREF); Maestrías en Derechos Humanos y Democratización en América Latina y el Caribe; Maestría en Derechos Humanos y Políticas Sociales; Maestría en Educación, Lenguajes y Medios; Maestría en Estudios Latinoamericanos; Maestría en Gestión Educativa; Maestría en Literaturas de América Latina; Maestría en Educación (con modalidad a distancia); Maestría en Literatura Infantil y Juvenil; Maestría en Periodismo Narrativo (con modalidad a distancia); Maestría en Historia Conceptual (con modalidad a distancia); Maestría en Cultura y Literatura en Lengua Inglesa (con modalidad a distancia); Maestría en Neuropsicología Infantil (en modalidad a distancia); Especialización en Enseñanza de las Ciencias



Experimentales (con modalidad a distancia); Especialización en Teoría y Práctica Psicoanalítica; Especialización en Educación, Lenguajes y Medios; Especialización en Literatura Infantil y Juvenil; Especialización en Derechos Humanos y Políticas Sociales.

Cuenta asimismo con los aportes del Observatorio de Educación Superior y del de Inclusión Educativa.

La EH de la UNSAM pretende con las dos menciones que ofrece la carrera, acrecentar también la producción de conocimiento y la especialización de académicos y profesionales en las áreas en la que viene desarrollando trabajo de investigación, de producción y de intervención con proyectos específicos.

Se ha considerado la mención en Clínica en referencia a la Psicopedagogía como ámbito de desempeño profesional de modo individual o con trabajo en equipos interdisciplinarios del ámbito de la salud con énfasis en las teorías y las prácticas que lo caracterizan.

Se ha considerado la mención en Aprendizaje Escolar en referencia a la Psicopedagogía como ámbito de desempeño profesional de modo individual o con trabajo en equipos interdisciplinarios del ámbito de la educación con énfasis en las teorías y las prácticas que lo caracterizan.

## **2.2. PREVISIONES METODOLÓGICAS QUE PARTICULARIZAN LAS DEFINICIONES GENÉRICAS DEL SIED PARA EL DICTADO DE LA CARRERA CON MODALIDAD A DISTANCIA**

La presente propuesta se realiza en el marco del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de General San Martín aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 54/18 y de su respectivo Reglamento aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 114/23 dando efectivo cumplimiento a lo que allí se establece.

La propuesta pedagógica de la Escuela de Humanidades se articula en un trabajo colaborativo que se establece entre la Unidad Académica, la Coordinación del SIED de la Secretaría General Académica, la Gerencia de Informática, y el Comité de Educación a Distancia. Cada uno de estos componentes tiene sus misiones y funciones establecidas en el Artículo 8, Apartado III del Reglamento SIED, de manera de garantizar que docentes y estudiantes puedan interactuar de manera adecuada y que la oferta académica tenga un alto estándar de calidad.

La Escuela de Humanidades ha desarrollado a partir del año 2018 una nueva estructura de gestión y una nueva propuesta pedagógica para la educación a distancia. Así, ha iniciado experiencias con cursos de posgrado y carreras de grado en las cuales el diseño de las ofertas se encuentra centrado en el estudiantado. Su estructura, la organización de los materiales, la diagramación de la secuencia, el acompañamiento tutorial y el diseño de materiales digitales se efectúan en base a una reflexión pedagógica acerca del contexto en el que se enmarca y la población a la que se apunta. Es en la propuesta pedagógica, en la manera de concebir la enseñanza, en los materiales didácticos, en la generación de desafíos cognitivos a los/as estudiantes; en la intercomunicación; etc.; que entendemos se visualizan hoy las diferencias en la variedad de propuestas y ofertas en la modalidad.

Se busca la calidad del modelo y no se basa en el soporte tecnológico sobre el cual se desarrollará la propuesta, sino a los contenidos que allí se despliegan y a las actividades entendidas como generadoras de aprendizaje. Es decir, se considera que la tecnología, por más actualizada que se encuentre, no garantiza la calidad de una propuesta educativa.



Por este motivo, se hace foco en la propuesta pedagógica, en concordancia con el fuerte sentido político que se le asigna a la oferta como búsqueda de la democratización de la distribución educativa a través de esta modalidad. De este modo, el soporte tecnológico utilizado y sus herramientas, han sido adecuados al desarrollo de los contenidos y a la concepción del aprendizaje que subyace a la propuesta. El sentido que adquiere la Educación a Distancia es el de un proceso de enseñanza cuya particularidad es su modalidad de mediación, distinguiendo entonces el autodidactismo de la autonomía del estudiantado. No se trata de un/una estudiante que seleccione contenidos sin una propuesta pedagógica y didáctica sino, por el contrario, de un/una/une/unx estudiante que a través de la modalidad a distancia pueda organizar en forma autónoma sus estudios, siempre contenido en el marco de un programa con una clara propuesta didáctica, con contenidos especialmente diseñados y seleccionados, así como acompañado por docentes profesionales que proporcionan un apoyo que le permite avanzar intelectualmente más allá de lo que podría haber avanzado por sí solo.

Desde este lugar, la Maestría en Psicopedagogía con modalidad a distancia se propone generar un espacio de producción de conocimientos y saberes que articule tanto los desarrollos de los distintos ámbitos disciplinares, como los desafíos de los diversos campos sociales en los que la psicopedagogía se despliega contribuyendo a la posgraduación de profesionales especializados/as que se distingan por sus capacidades para teorizar en los contextos particulares, definir e interpretar problemas del campo y tomar decisiones e intervenir para solucionarlos en pos de construir una sociedad más justa, más digna y más ética.

Por lo expuesto, se considera que los propósitos definidos para la presente formación de posgrado pueden ser desarrollados en el marco de la modalidad a distancia.

### **3. OBJETIVOS DE LA CARRERA**

Con la creación de la Maestría en Psicopedagogía, la Escuela de Humanidades pretende:

- Contribuir al fortalecimiento y la mejora de la funcionalidad de los sistemas de salud y de educación a través de la posgraduación de profesionales especializados/as con conocimientos y habilidades específicas necesarias para el estudio y tratamiento de los problemas que se manifiestan en el campo psicopedagógico.
- Brindar a graduados/as de la educación superior del campo de la psicopedagogía, psicología y educación las disponibilidades teóricas y metodológicas necesarias para el estudio, la comprensión y la proyección de las intervenciones profesionales vinculadas a los problemas sociales y humanos que inciden en la conformación de la subjetividad y en el aprendizaje escolar.
- Fomentar el estudio y la consolidación de una perspectiva multidimensional e interdisciplinaria de los campos psicológicos, psicopedagógicos y educativos y de las posibilidades de intervenir clínica, sistemática e institucionalmente al respecto.
- Propiciar el desarrollo de la investigación en el campo psicopedagógico.
- Estimular el posicionamiento crítico de los/as actores/as institucionales ante las perspectivas unilaterales y deterministas, ante las teorías que descreen del valor de las prácticas y ante los posicionamientos que privilegian la meritocracia por sobre los proyectos colectivos.

### **4. PERFIL DEL/LA EGRESADO/A**



El/la Magister en Psicopedagogía es un/a profesional posgraduado/a con actualizada formación teórica, profesional y metodológica capaz de reconocer, desarrollar e integrar contenidos y habilidades provenientes de distintas áreas disciplinares para la adecuada identificación y resolución de problemas inherentes a las personas en situación de aprendizaje y/o de institucionalización.

En este sentido, la Escuela de Humanidades se propone posgraduar profesionales:

- Con dominio de categorías teóricas y procedimientos metodológicas que permitan comprender, interpretar y proyectar respuestas ante los problemas psicopedagógicos, considerando una perspectiva histórica y contextual y contemplando las complejas interrelaciones entre los campos involucrados: socio-personales, institucionales, socio- culturales, tecnológicos.
- Con capacidad para desarrollar autónomamente estudios acerca de los problemas de la psicopedagogía y del aprendizaje escolarizado desde perspectivas multidimensionales e interdisciplinarias.
- Con habilidades para integrar equipos de trabajo que estudien problemas sociales y humanos y que proyecten intervenciones institucionalizadas ante los mismos.
- Con disponibilidades para participar en equipos de profesionales, en organismos de gobierno, en organizaciones multilaterales o en espacios para la discusión y el intercambio de ideas sobre la salud y la educación que contribuyan a la construcción de sociedades más justas, más dignas, más éticas.

## 5. CONDICIONES DE INGRESO Y REQUISITOS DE ADMISIÓN

Podrán solicitar su admisión:

- Graduados/as universitarios/as con título de grado de Psicopedagogía o afines, Psicología o afines, Educación o afines, Profesorado en disciplinas Humanas o Sociales o afines expedido por universidades argentinas, nacionales, provinciales o privadas, legalmente reconocidas.
- Graduados/as universitarios/as con título de grado de otros campos disciplinares que se encuentren desempeñando funciones vinculadas a la Psicopedagogía con experiencia no menor a los 5 años y cuyos antecedentes profesionales y/o académicos el Comité Académico de la Maestría considere suficientes para su admisión.
- Graduados/as universitarios/as con título expedido por universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en los incisos anteriores de no menos de 4 de años de duración y 2100 horas de interacción pedagógica o formación equivalente al máster europeo de nivel 1, debidamente legalizado y cuya admisión no significará reválida del título de grado.
- Graduados/as con títulos de educación superior no universitaria correspondientes a los campos de la Psicopedagogía o afines, la Psicología o afines, la Educación o afines, los Profesorados en disciplinas Humanas o Sociales o afines expedidos por Institutos de Educación Superior con carreras de 4 años de duración y cuyos antecedentes profesionales y/o académicos el Comité Académico de la Maestría considere suficientes para su admisión y la misma sea aceptada por el Decanato de la EH.



Las solicitudes de postulantes que se encuentren en las condiciones de excepción previstas por el artículo 39 bis de la Ley 24.521 de Educación Superior, podrán ser admitidas siempre que los mismos demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la Universidad establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. El procedimiento especial de admisión que tiene lugar en estos casos excepcionales se encuentra en el Reglamento Académico de Posgrado RCS UNSAM N° 209/21.

Los/as interesados/as en ser admitidos en la carrera deberán enviar la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción.
- Currículum Vitae, donde se detallará la experiencia laboral y la formación académica, con carácter de declaración jurada.
- Fotocopia de DNI para nacionales o Pasaporte para extranjeros.
- Fotocopia del título de grado autenticado por Escribano Público.
- Nota de Solicitud de admisión dirigida al Comité Académico de la carrera, expresando las razones del interés en la Maestría, y el tema o campo de abordaje en su posible.

Quienes cumplan con los requisitos de admisión, deberán mantener una entrevista virtual con miembros del Comité Académico.

## **6. ESTRUCTURA CURRICULAR**

### **6.1. Líneas Formativas**

La Maestría se estructura en torno a cuatro líneas formativas: de los problemas del campo psicopedagógico (PCP), de los electivos (ELE); de los metodológicos (MET); y de los problemas de la mención (PME).

#### **a) Línea de los problemas del campo psicopedagógico**

Actualiza los marcos de referencia teóricos e identifica y trata con intervención hipotética los problemas sustantivos de intervención psicopedagógica desde una mirada interdisciplinaria General y con relación a la Fonoaudiología, la Psiquiatría, la Psicología, la Educación Escolar y la Psicomotricidad. Abarca problemas multidimensionales y comunes a las áreas de la salud y la educación desde un enfoque situado y con perspectivas de construcción de la subjetividad y de construcción del aprendizaje escolarizado. Se plantean, cinco de ellos con formato de Seminario y un Taller de Casos, las siguientes unidades curriculares:

1. Problemas epistemológicos de la Psicopedagogía: 36 horas interacción pedagógica
2. Problemas de la clínica del lenguaje: 36 horas interacción pedagógica
3. Problemas del cuerpo en el aprendizaje: 36 horas interacción pedagógica
4. Problemas del aprender en la institución escolar: 36 horas interacción pedagógica
5. Problemas del aprender en el espacio socio-comunitario: 36 horas interacción pedagógica
6. Taller de Casos I: 36 horas interacción pedagógica

#### **b) Línea de los electivos**

Previendo la posibilidad de convocar a expertos/as internacionales especializados/as en temas específicos del campo que puedan concurrir a la UNSAM para el dictado de algún Seminario o Taller de la Maestría o que se encuentren en Argentina por algunas de las múltiples actividades académicas, de



investigación, extensión y transferencia que se desarrollan en la UNSAM, la estructura curricular prevé dos unidades curriculares electivas para el estudiantado que, en el marco del Sistema de Créditos Académicos de la UNSAM (RCS N° 101/16) pueden acreditarse bajo dos alternativas:

- con cursada y evaluación de una única propuesta curricular para cada unidad curricular con un equipo docente que asuma la enseñanza y la evaluación pudiendo ser Seminarios o Talleres ofertados por la Escuela de Humanidades, otras Escuelas o Institutos de la UNSAM u otras instituciones educativas de reconocido prestigio académico;
- con cursada y evaluación de más de una propuesta curricular para cada unidad curricular (cursos cortos) que en su sumatoria acrediten el total de horas de interacción pedagógica de cada unidad;
- con participación en distintas actividades académicas reconocidas como Dispositivos de Formación Alternativos (DFA).

A los efectos de la acreditación, cuando se trata de cursos no ofrecidos especialmente por la carrera, corresponde al Comité Académico asignar los créditos. Los criterios y requisitos para la asignación de créditos se encuentran definidos en la normativa institucional.

Además de las dos electivas para el estudiantado, la línea de formación incluye una electiva que decide la carrera y que abarca el estudio en profundidad de un/a autor/a involucrado directa o indirectamente en el campo psicopedagógico.

En ambos casos Se plantean así dos Espacios Electivos:

Se plantean, con formato de Seminario, Taller u otro para las dos primeras y con formato de Seminario para la tercera, las siguientes unidades curriculares:

7. Electiva I: 36 horas interacción pedagógica
8. Electiva II: 36 horas interacción pedagógica
9. Seminario de autor/a: 36 horas interacción pedagógica

#### c) **Línea de los Metodológicos**

La producción y escritura de conocimiento original sistematizado se prevé desarrollarlo de manera gradual con tres talleres y un ateneo.

El primer Taller tratará que los/as cursantes pueden definir un tema/problema de interés para su trabajo final de egreso. Se desarrollará a lo largo de los seis primeros meses de cursada. Se enfocará sustancialmente en poder enunciar dicho tema/problema, si es necesario recortarlo, interpelarlo para ver si es posible abordarlo y plantear los objetivos.

El segundo taller tratará que los/as cursantes puedan, en primer lugar, elegir un formato de escritura para desarrollar su trabajo, admitiéndose en ese sentido variantes diferentes: tesis, análisis de caso, sistematización de experiencias, historias de vida, desarrollo de proyectos. Luego se analizarán, a partir de las guías que proporcionará la carrera, los componentes sugeridos para cada formato. Finalmente se abordarán las herramientas cualitativas para obtener información.

El tercer taller tratará que los/as cursantes puedan escribir su Proyecto de Trabajo Final de Egreso según los componentes que la guía que brindará la carrera. Finalmente, el ateneo que cierra la cursada de la Maestría y se desarrolla a lo largo de tres meses, pretenderá lograr avances con la escritura del Trabajo Final de Egreso propiamente dicho.

Se plantean, con formato de Seminario, Taller u otro para las dos primeras y con formato de Seminario para la tercera, las siguientes unidades curriculares:

10. Metodológico I: 48 horas interacción pedagógica
11. Metodológico II: 36 horas interacción pedagógica
12. Metodológico III: 36 horas interacción pedagógica

13. Ateneo de Trabajo Final: 48 horas interacción pedagógica

**d) Línea de los problemas de la mención**

La estructura curricular prevé un Seminario y un Taller en el que se tratan, según la mención elegida, teorías y prácticas contemporáneas y un segundo taller de análisis de casos con temáticas propias de la mención.

Se plantean dentro de esta línea las siguientes unidades curriculares:

Para la mención Clínica:

14a. Teorías y prácticas contemporáneas de la clínica psicopedagógica: 36 horas interacción pedagógica

15a. Taller de Casos II: clínica: 36 horas interacción pedagógica

Para la mención Aprendizaje Escolar:

14b. Teorías y prácticas contemporáneas del aprendizaje escolar: 36 horas interacción pedagógica

15b. Taller de Casos II: aprendizaje escolar: 36 horas interacción pedagógica

<b>Líneas Formativas</b>	<b>Cantidad de unidades curriculares</b>	<b>Total horas interacción pedagógica por línea formativa</b>
De los problemas del campo psicopedagógico (PCP)	6	216
De los electivos (ELE)	3	108
De los metodológicos (MET)	4	168
De los problemas de la mención (PME)	2	72
<b>TOTAL CURSOS CON INTERACCIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>15</b>	<b>564</b>

**6.2. Grilla curricular**

Referencias: C: Código / LF: Línea Formativa / UC: Unidad Curricular / FD: Formato didáctico / M: Modalidad / HIP: Horas interacción Pedagógica / HTA; Horas Trabajo Autónomo / HT: Horas de trabajo académico total / CRE: Créditos

<b>C</b>	<b>LF</b>	<b>UC</b>	<b>FD</b>	<b>M</b>	<b>HIP</b>	<b>HTA</b>	<b>HT</b>	<b>CRE</b>
1	PCP	Problemas epistemológicos de la Psicopedagogía	SEM	ED	36	139	175	7
2	PCP	Problemas de la clínica del lenguaje	SEM	ED	36	139	175	7
3	PCP	Problemas del cuerpo en el aprendizaje	SEM	ED	36	139	175	7

4	PCP	Problemas del aprender en la institución escolar	SEM	ED	36	139	175	7
5	PCP	Problemas del aprender en el espacio socio-comunitario	SEM	ED	36	139	175	7
6	PCP	Taller de Casos I	TAL	ED	36	139	175	7
7	ELE	Electiva I	-	ED	36	139	175	7
8	ELE	Electiva II	-	ED	36	139	175	7
9	ELE	Seminario de autor/a	SEM	ED	36	139	175	7
10	MET	Metodológico I	TAL	ED	48	127	175	7
11	MET	Metodológico II	TAL	ED	36	139	175	7
12	MET	Metodológico III	TAL	ED	36	139	175	7
13	MET	Ateneo de Trabajo Final	ATE	ED	48	127	175	7
14	PME (CLI)	Teorías y prácticas contemporáneas de la clínica psicopedagógica (*)	SEM	ED	36	139	175	7
15	PME (CLI)	Taller de Casos II: clínica (*)	TAL	ED	36	139	175	7
14	PME (AE)	Teorías y prácticas contemporáneas del aprendizaje escolar (**)	SEM	ED	36	139	175	7
15	PME (AE)	Taller de Casos II: aprendizaje escolar (**)	TAL	ED	36	139	175	7
Otros requisitos: ELABORACIÓN DEL TRABAJO FINAL					-	375	375	15
CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA					564	2436	3000	120

Referencias: PCP: Problemas del campo psicopedagógico / ELE: Electivas / MET: Metodológicos / PME (CLI): Problemas de la mención clínica / PME (AE): Problemas de la mención aprendizaje escolar

(\*) Exclusivo para la mención en clínica

(\*\*) Exclusivo para la mención en aprendizaje escolar

### 6.3. Esquema de cursada estándar para primera cohorte

Cursada a razón de 1 seminario por mes (excepto Metodológico I y Ateneo de Trabajo Final)

- **Seminarios y Talleres (excepto Metodológico I y Ateneo de Trabajo Final):**



Se realizarán 6 encuentros mensuales de 4 hs de interacción pedagógica.

Total mes sincronía: 24 interacción pedagógica sincrónicas

Total Plataforma: 12 horas asincrónicas de interacción pedagógica (6 horas videos teóricos + 5 horas tarea + 1 hora foro y actividades complementarias)

- **Metodológico I:**

Se realizarán encuentros de interacción pedagógica de 2 hs durante 24 semanas del primer año I: 2 horas interacción pedagógica por semana

- **Ateneo de Trabajo Final:**

Se realizarán 4 hs de interacción pedagógica durante 12 semanas del segundo año: 4 horas interacción pedagógica por semana

## 7. FORMACIÓN PRÁCTICA

Se consideran como horas teóricas a aquellas en las que se tratan contenidos teóricos y horas prácticas a aquellas en las que se analizan prácticas, problemas o casos reales haciendo intervenir categorías conceptuales para su tratamiento como tales. En relación a la formación práctica corresponde mencionar que en el marco de la carrera no se desarrollan prácticas profesionales, sino que las instancias de formación práctica se plantean de dos formas: a) al interior de cada una de las unidades curriculares se refieren a los modos de promover el conocimiento y análisis de los problemas de las situaciones de la práctica; b) en los Talleres y en el Ateneo asumen el análisis de casos prácticos.

En el abordaje de cada unidad curricular con formato de Seminario, está previsto un tratamiento a partir de un campo problemático, para cuyo tratamiento se establece un mínimo de 1/4 de su carga horaria de interacción pedagógica para trabajar en dimensión práctica analizando el problema involucrado y casos configurados. De este modo, habrá en los 7 Seminarios del plan de estudios asignadas 27 horas teóricas y 9 horas prácticas cada uno, totalizando 189 horas teóricas y 63 horas prácticas. En la medida en que las unidades curriculares. Electivas tuvieren formato de Taller, la cantidad de horas prácticas podría incrementarse.

Cada uno de los 3 Talleres Metodológicos y el Ateneo de Trabajo Final asignarán un mínimo del  $\frac{3}{4}$  de su carga horaria a horas prácticas contabilizando entre ellos 60 horas teóricas y 144 horas prácticas.

En síntesis, esta Maestría Profesional se estructura con 261 horas teóricas y 231 horas prácticas, sin considerar las dos unidades electivas.

## 8. ESTRUCTURA PEDAGÓGICA DE LAS UNIDADES CURRICULARES Y TRATAMIENTO A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

### 8.1. Formato de las unidades curriculares

El plan de estudios se estructura con **Seminarios** que son unidades curriculares de estudio de problemáticas. Incluyen el análisis de problemas de carácter amplio o específicos, la reflexión crítica de las concepciones o supuestos previos sobre dichos problemas que los profesionales tienen como resultado de su propia práctica, para luego profundizar su comprensión a través de lectura y debate de materiales bibliográficos. Estas unidades, permiten el cuestionamiento del pensamiento práctico y



ejercitan en el trabajo reflexivo y en el manejo de literatura específica, como usuarios/as activos/as de la producción del conocimiento. A su vez, los Seminarios promueven espacios sistemáticos de síntesis e integración de conocimientos y de integración de saberes prácticos a través de la realización de trabajos de indagación y análisis de las propias prácticas, o mediante estudios de casos y experiencias. Permiten la contrastación de marcos conceptuales y conocimientos en ámbitos reales, así como el desarrollo de capacidades para la producción de conocimientos y el análisis de problemas en contextos específicos.

El plan de estudios incluye también **Talleres** que abordan prácticas del campo educativo o del campo de producción del conocimiento las que se estudian, analizan, problematizan y para las que se producen herramientas de diagnóstico, de búsqueda de información, de análisis de decisiones o de soluciones alternativas. Los Talleres persiguen el desarrollo de competencias, orientadas a la intervención requerida en la acción profesional, con asiento en el área de desempeño laboral de cada profesional cursante. Como tales, son unidades que promueven la resolución práctica de situaciones; entendiendo la práctica como el hacer creativo, reflexivo y ético, poniendo en juego los marcos conceptuales y los recursos tecnológicos disponibles.

El plan de estudios incluye un **Ateneo** que es un formato pedagógico de aprendizaje colectivo y colaborativo, donde se busca fomentar el intercambio de ideas, la discusión crítica y la reflexión en torno a un tema/problema específico. El ateneo, en este caso, acordará los casos de trabajo final que estén elaborando los/as estudiantes para ayudarse mutuamente en el avance.

En vistas a la naturaleza de la Maestría, de tipo profesional, se priorizará un trabajo con el estudiantado que se asiente sobre la premisa de considerar el rol activo de los/as mismos/as en cada Seminario o Taller y el tratamiento de los contenidos a partir de estudio de casos, el planteo de situaciones problemáticas, el aprendizaje basado en problemas (ABP) o similares.

Se propondrá un trabajo con eje en los desafíos cognitivos estructuradores de la propuesta de cada unidad curricular entendiendo que la complementación de los saberes de la teoría con los saberes de la práctica definirá la cualidad principal de esta propuesta académica. Pero se persigue, a su vez, una necesaria distinción entre la especificidad que es propia de cada uno de esos saberes: cuando el tratamiento sea del orden de la teoría, el énfasis estará puesto en la comprensión de las categorías conceptuales involucradas y en la integración de las vertientes teóricas que componen un campo de estudio; cuando el tratamiento sea fundamentalmente del orden de la práctica el eje del trabajo intentará centrarse en la identificación de problemas; la decisión referida a un método de análisis; la toma de decisiones; el análisis propiamente dicho.

## **8.2. Modelo pedagógico para la modalidad virtual**

La Coordinación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) es la instancia de coordinación y asesoramiento general para la elaboración de los materiales que se utilicen en el SIED, para asegurar un tratamiento adecuado de los aspectos disciplinares, pedagógicos y didácticos y de todos aquellos referidos al diseño y el desarrollo tecnológico.

Las propuestas de Educación a Distancia se desarrollan en un entorno virtual especialmente diseñado para la Escuela de Humanidades. Se trata de un Campus Virtual, que se implementa en la plataforma Moodle. La plataforma Moodle un sistema de gestión de cursos de código abierto (Open Source Course



Management System, CMS), conocido también como sistema de gestión del aprendizaje (Learning Management System, LMS) o como entorno de aprendizaje virtual (Virtual Learning Environment, VLE).

Esta plataforma encuentra sus fundamentos en la interacción, la colaboración, la formación de comunidades de aprendizaje, el aprendizaje basado en actividades, la búsqueda de la reflexión crítica. A través de este sistema, los/as docentes tienen la posibilidad de estructurar las clases y organizar las actividades por medio de herramientas informáticas como: correo, foros, chat, cuestionarios en línea, aulas virtuales, seguimiento estadístico, etc. La plataforma cuenta con la posibilidad de generar diferente tipo de recursos como: clases virtuales, materiales didácticos en diverso soporte (texto, audio, imágenes, etc.), integrar bibliografía y recursos complementarios (videos, conferencias, etc.), actividades de intercambio.

Todas estas aplicaciones brindadas por la plataforma, y aquellas que puedan promoverse y/o desarrollarse, serán utilizadas de modo de potenciar la calidad pedagógico-educativa a través una modalidad de cursada atenta a los requerimientos específicos tanto de cada asignatura por sus particularidades como a las necesidades de la población y la comunidad a la que se integra.

En el Campus Virtual cada unidad curricular cuenta con un espacio en el que se publica todo el material necesario para el aprendizaje de sus estudiantes. Allí se interrelacionan los diferentes componentes de la materia virtual y se propone evitar la dispersión de recursos (uso de chat, mail, páginas de cátedra, etc.), de modo de facilitar el proceso de aprendizaje a través de la introducción de un único campus articulado, favoreciendo así la apropiación de las herramientas y recursos disponibles. Esto permite la convergencia hacia la que tienden las tecnologías en la contemporaneidad, es decir, hacia la centralización en un mismo entorno de las herramientas y funcionalidades que se encontraban en diferentes soportes. La decisión de la utilización de un único entorno que concentre parte importante de la actividad académica y comunicacional, se fundamenta en el creciente borramiento de límites al que asiste el mundo contemporáneo, lo cual significa una fusión de tecnologías, formas y prácticas culturales que antes eran independientes, tanto en el punto de producción como en la recepción.

En la modalidad a distancia se utiliza el lenguaje escrito, pero también existen otros recursos para ser utilizados, como el audiovisual. Para la construcción del material a ser utilizado en las unidades curriculares se parte de las premisas ya expuestas al explicar el modelo pedagógico-educativo que se considera y se hace foco en la interacción e interactividad. Por otra parte, es necesario atender al discurso con que el material es elaborado para que sea adecuado a las características de la población a la que se apunta, así como para desarrollar las capacidades de lectoescritura académica del estudiantado. Es necesario asumir que el uso de la tecnología requiere nuevas habilidades y actitudes para la elaboración de materiales. Por ello, para esta tarea se evalúa y adecúa la presentación de los contenidos de acuerdo a las distintas necesidades de representación que el entorno exige, estimando al valor del contenido como generador de habilidades y procesos cognitivos, trascendiendo la exclusividad de la información per se.

Los materiales propuestos están diseñados y son entendidos como mediadores pedagógicos. Se busca con ellos estimular al/a la alumno/a como estudiante autónomo, utilizando recursos para favorecer la comprensión y la construcción del conocimiento. Además, son diseñados conjuntamente con las actividades de aprendizaje, que contribuyen al mismo propósito. Son elaborados por los/as



profesores/as a cargo de las unidades curriculares y por especialistas que puedan colaborar en la producción específica relacionada con temáticas particulares.

Se promueve desde las lecturas, materiales audiovisuales, guías y actividades, la construcción de aprendizajes genuinos basados en la elaboración de saberes, a partir de la colaboración entre pares y con los/as docentes. Se establecen tiempos recomendados para la realización de las mismas, que en algunos casos se proponen como obligatorias y en otras como optativas, luego se debate en foros virtuales, a partir de consignas específicas que recuperan criterios, temas o dimensiones surgidos de las lecturas de referencia. Los materiales de lectura se ven enriquecidos con otros recursos elaborados en diferentes soportes y provenientes de diversas fuentes. Las actividades propenden a la posibilidad de completar la lectura con tareas de escritura referidas a la interpretación y la aplicación de los conocimientos a escenarios contruidos desde las prácticas profesionales en cuestión.

El material bibliográfico puede ser presentado en el campus. Cuando sea posible se entregarán versiones digitales debidamente legales para su difusión. Cuando no se tengan los derechos o bien resulte más adecuado, se propone la lectura de libros en soporte papel.

El perfil de los/as autores/as de los materiales es el de docentes especialistas en las distintas disciplinas, apoyados en el equipo pedagógico y tecnológico para el diseño de los mismos. Todo el material elaborado y presentado en el campus supone la tramitación de todos los derechos legales pertinentes. Asimismo, todo el material bibliográfico de autores ajenos al equipo de la Universidad, cuenta con el correspondiente permiso legal de acceso.

La Escuela de Humanidades brinda cuatrimestralmente cursos específicos para los/las docentes sobre la educación a distancia. De igual forma, el SIED ofrece capacitaciones de actualización constante y permanente para la educación a través de entornos virtuales.

El régimen docente es el mismo que en la presencialidad, el profesor está a cargo de la unidad curricular y el auxiliar, en caso de haberlo, realiza tareas de apoyo. Se espera que por cada 50 estudiantes aproximadamente haya un/a profesor/a, para asegurar la individualización necesaria del aprendizaje que toda propuesta de educación a distancia requiere. Pueden existir algunos encuentros presenciales optativos (al inicio de cada unidad curricular y/o al finalizar la misma) para promover algún encuentro “cara a cara” entre docentes y estudiantes y al interior del estudiantado.

A cada grupo de estudiantes se asigna una tutoría, que es quien les brinda acompañamiento y guía durante toda la carrera. El/la tutor/a ayuda al estudiantado a conocer la Universidad, el Sistema de Educación a Distancia, sus obligaciones y derechos como estudiante, y toda aquella información y apoyo necesario. Se piensa especialmente en incentivar las actividades de tutoría en educación a distancia ya que en esta modalidad los índices de deserción son mayores que en la presencial.

### **8.3. Componentes del aula virtual**

**Programa analítico:** desagrega los contenidos mínimos del plan de estudio y los presenta organizados en unidades temáticas, indicando los objetivos, el sistema de evaluación para la aprobación de la unidad curricular, la estrategia metodológica particular de trabajo, el cronograma de lecturas y trabajos. Asimismo, incluye el listado de los textos de la bibliografía obligatoria y complementaria.

**Itinerario de cursada:** se trata de un módulo que presenta el recorrido de la unidad curricular en el que se presentan los propósitos de la unidad curricular; la fundamentación de su inclusión dentro de la



carrera; los criterios de evaluación; la presentación de los contenidos principales de la asignatura; links a recursos sugeridos y a actividades de interacción, etc.

**Videos grabados por el equipo docente:** material audiovisual para concretar formato de aula invertida en el que el equipo docente presenta los contenidos teóricos que han de necesitarse para el tratamiento de los casos y problemas que se abordan en los encuentros sincrónicos

**Material complementario:** se incluye otro material audiovisual (imágenes, videos, presentaciones en PowerPoint, enlaces a sitios web, etc.) publicado en el campus y enlaces a sitios web.

**Hoja de ruta:** es un cronograma que permite anticipar el trabajo a realizar durante la cursada, semana tras semana. Es un cuadro que explicita qué contenidos se trabajan en cada período, cuáles son las lecturas y actividades de interacción propuestas a los/as estudiantes y cuáles son las instancias de evaluación de los aprendizajes.

**Bibliografía:** en formato digital la bibliografía de lectura para la unidad curricular

**Un foro** o espacio de debate para cada semana.

Una **tarea** semanal.

Una **tarea final de integración** de toda la unidad curricular.

#### **8.4. Cada clase asincrónica consta de**

**Material Audiovisual** de presentación del contenido teórico de la clase.

**Ruta conceptual** sobre la bibliografía correspondiente a cada clase que complemente o guíe al estudiantado acerca de los conceptos centrales de la clase.

**Tarea** a realizar por los/as estudiantes.

**Tema de debate** en foro o recurso similar.

### **9. SEGUIMIENTO CURRICULAR**

A los efectos de determinar pautas y mecanismos de seguimiento y evaluación interna de la carrera, previsiones para evaluar la calidad y pertinencia de la estructura curricular, dispositivos para la actualización de contenidos formativos, de material y bibliografía el Comité Académico elaborará documentos que orienten el análisis y la consulta con docentes.

A los efectos de evaluar el parecer de los/as estudiantes respecto a la propuesta pedagógica de cada unidad curricular, se implementará una encuesta anónima al fin de cada Seminario o Taller y otra anual referida a la organización y funcionamiento institucional.

Anualmente, la Dirección junto al Comité Académico de la carrera elaborarán un informe sobre el desarrollo de los aspectos técnicos y pedagógicos de la propuesta formativa. El informe será presentado ante la Comisión de Seguimiento Curricular de la Escuela de Humanidades.

Además, se tendrán en cuenta los distintos indicadores previstos en la dimensión pedagógica, señalados en el Reglamento del SIED RCS 114/23 para el seguimiento curricular.

### **10. CONTENIDOS MÍNIMOS**



### **Problemas Epistemológicos de la Psicopedagogía.**

La Epistemología disciplinar en Psicopedagogía. Escenarios y posicionamientos epistemológico-teóricos en la Psicopedagogía argentina a partir de los 70. Problemas epistemológicos de la Psicopedagogía: constitución epistémica y configuración histórica. La pregunta por el objeto disciplinar y los objetos de intervención psicopedagógicos. Las formas de instrumentación de las teorías científicas. Criterios de la interdisciplinariedad. La rigurosidad de los conceptos psicopedagógicos. La producción de conocimiento científico y la especificidad disciplinar.

### **Problemas de la clínica del lenguaje**

Subjetividad y lenguaje. Comunicación y lenguaje. Desarrollo del lenguaje. El entramado cuerpo, psiquis, ambiente y lenguaje. Los observables específicos. Trastorno y patología. Dificultades en la construcción, desarrollo, procesamiento y uso del lenguaje y la audición con afectación sobre el aprendizaje escolar. Asesoramiento para detección a docentes. Intervención psicopedagógica y vinculaciones con equipos interdisciplinarios.

### **Problemas del cuerpo en el aprendizaje**

La diferenciación entre organismo y cuerpo. El cuerpo como expresión, como medio de comunicación y como herramienta de aprendizajes. La construcción relacional del cuerpo. Lo corporal en siglo XXI: el lugar del cuerpo en la era digital. El cuerpo sufriente. El cuerpo del niño, del adolescente, del adulto y del “viejo”. El cuerpo en la escritura, en el juego y en el trabajo.

### **Problemas del aprender en la institución escolar**

El aprender en la escuela. La complejización del psiquismo en el campo social. Requisitos psíquicos para la experiencia escolar. Restricciones simbólicas y problemáticas del aprender. La escuela como espacio transicional. Encuentros y desencuentros como oportunidades de enriquecimiento psíquico. Intervenciones con docentes y estrategias psicopedagógicas. Procesos reflexivos e imaginativos en el aula. La conversación en el espacio escolar.

### **Problemas del aprender en el espacio socio-comunitario**

Caracterización del espacio del espacio socio – comunitario como escenario para el aprendizaje. Los distintos enfoques sobre los contextos sociales complejos y las posibilidades de aprendizaje. Las condiciones epocales y el aprendizaje: el panóptico digital, el individualismo, la violencia comunicacional. Aprendizaje y trabajo. Las organizaciones sociales y comunitarias en la transmisión de la cultura. Intervenciones psicopedagógicas en los espacios socio-comunitarios.

### **Seminario de autor/a.**

Selección de uno o más autores clásicos del campo de la psicopedagogía, psicología, las ciencias sociales o las ciencias humanas que constituyan ser reconocidos pensadores que centraron en lo humano parte de sus trabajos y que asentaron tradiciones y legados con vigencia perdurable. Análisis, aportes y propuestas desde la disciplina desde la que configuraron sus postulados entramados con otros campos. Contextualización histórica y territorial. Respuestas ante teorías vigentes. Principales categorías teóricas. Aportes al campo psicopedagógico. Lecturas comentadas. Ejemplos: S. Freud; E. Pichon Riviere; A. Quiroga; J. Piaget; S. Pain; L. Vigotsky; P. Bourdieu; M. Foucault; R. Segato; J. Derrida; S. Bleichmar; R. Rodulfo; G. Deleuze; P. Aulagnier; C. Castoriadis; R. Kusch; Byun Chul Huan.



Ejemplo de Seminario de autor: Foucault y las perspectivas postestructuralistas en educación  
Problematización y conceptualización. Microfísica y tecnologías de poder. Poder, voluntad de poder y voluntad de vida. Estrategias de intervención en y sobre la población. Biopolítica y gobierno de la población. Modos de subjetivación a través de los cuales los individuos son conducidos a trabajar sobre sí. La noción de Dispositivo y de dispositivo escolar. Las sociedades de disciplinamiento y la constitución de la sociedad de empresa y el gobierno de la población liminar. Crisis de la disciplina y configuración de los dispositivos de gerenciamiento. La narrativización del yo y la pedagogía de las competencias. Las pedagogías psi. El self como cosa pública: regulación y autorregulación de la conducta. Dispositivos pedagógicos y espacio urbano. Biopolítica en el siglo XXI: las neurociencias y las modulaciones de subjetividad.

### **Teorías y prácticas contemporáneas de la clínica psicopedagógica.**

El diagnóstico en la clínica psicopedagógica. La patologización y la medicalización en la clínica psicopedagógica. Los enfoques de “problema de aprendizaje”. La modalidad de aprendizaje. La escritura en la clínica psicopedagógica. El tratamiento psicopedagógico: lo individual y lo grupal. Debate sobre el encuadre: tarea, cuaderno, etc. La clínica psicopedagógica y los distintos posicionamientos subjetivos del desarrollo psíquico (primera infancia, niñez, adolescencia, adultez y vejez). El consentimiento informado.

### **Teorías y prácticas contemporáneas del aprendizaje escolar**

El problema de aprendizaje en la escuela. La salud como armonía en el proceso de configuración social en el ámbito escolar. El lazo social en las prácticas psicopedagógicas. El “otro” y la vida en común. El respeto y la dignidad como ejes del cuidado del otro. Salud mental y derechos humanos. La creación de enfermedades relativas a los procesos de aprendizaje escolar. La especificidad de las intervenciones psicopedagógicas en los distintos niveles educativos.

### **Taller de Casos I**

Selección de uno o más casos para el análisis. Estudios alrededor de casos típicos y atípicos. Contrastación con distintas fuentes de conocimiento para analizar el caso. La casuística como instrumento para el ejercicio profesional. Marcos conceptuales teóricos y habilidades necesarias para resolver situaciones problemáticas del campo profesional como el caso presentado. Desarrollo de estrategias de acción. El caso como elemento interviniente en la constitución de la teoría y la práctica psicopedagógica.

### **Taller de Casos II: clínica**

Selección de uno o más casos para el análisis, tomado de situaciones de clínica con intervención psicopedagógica.

El análisis del caso. Diagnóstico situacional: identificación del sufrimiento psíquico en el aprendizaje. Reconocimiento de la modalidad de aprendizaje. Análisis de los aspectos intra – psíquicos e inter – subjetivos que determinan la modalidad de aprendizaje. Hipótesis de posibles proyectos terapéuticos psicopedagógicos. Tratamiento: Identificación de los modelos de intervención clínica. Análisis del dispositivo clínico y de los elementos constitutivos del encuadre. Reconocimiento de posibles intervenciones clínicas con el contexto familiar, escolar y comunitario.

### **Taller de Casos II: aprendizaje escolar**



Selección de uno o más casos o situaciones escolares institucionales para el análisis, con énfasis en las intervenciones psicopedagógicas e interdisciplinarias

El análisis del caso y situaciones de aprendizaje escolar. Reconstrucción del escenario contextual e historización. Identificación de los conflictos escolares desde una perspectiva compleja psicopedagógica e interdisciplinaria, en donde se incluya características de la época y de la coyuntura social. Realizar el análisis de la función de autoridad como condición habilitante para el aprendizaje. Identificar el lugar de los equipos de orientación y la creación de condiciones institucionales para el aprendizaje y la enseñanza. Formular hipótesis de posibles estrategias de intervención psicopedagógicas, orientadas hacia un fin acompañamiento a docentes y estudiantes desde un enfoque de co-construcción.

### **Metodológico I**

Problemas. Identificación, definición y delimitación de problemas en el campo psicopedagógico. Orígenes de los problemas. La definición de problemas y la casuística. Fuentes de problemas. Antecedentes para indagar la naturaleza de los problemas. De la definición del problema al planteo de los objetivos. El proceder metodológico, su sistematización. Diferencias y relaciones entre tesis, estudio de caso, sistematización de experiencias, desarrollo de proyectos y narrativas pedagógicas. Diseño. Concepto de diseño de un trabajo final. Secciones “estándar”

### **Metodológico II**

Diferentes enfoques para la producción de conocimiento. Enfoques y formatos. Características sustantivas de una tesis, una sistematización de experiencias, un proyecto, un análisis de caso. Los propósitos en cada caso. La construcción y combinación de herramientas e instrumentos de producción y registro de información: entrevista, observación, relevamiento documental, encuestas, historias de vida, relevamiento visual o audiovisual. Triangulación metodológica. Coherencia, confiabilidad, validez; distintas formas de triangulación en los estudios de caso.

### **Metodológico III**

La escritura de un trabajo final. La construcción del objeto de estudio y sus diversas dimensiones analíticas. La escritura que sistematiza una experiencia. La escritura de un estudio de caso. La escritura de un proyecto. La escritura de una tesis. El título textual o el título figurado. La introducción o presentación. El planteo del tema/problema. Los interrogantes ante el tema/problema. Los objetivos generales y específicos. Los antecedentes teóricos, las opciones metodológicas y el estudio del estado del arte. El uso de las herramientas y el proceso de construcción de las mismas. La recolección de datos. La sistematización de los datos de la empiria. El eje centrado en el análisis y su desarrollo. Conclusiones e implicancias prácticas de la indagación/interpelación/investigación realizada. Aspectos formales de la escritura.

### **Ateneo de Trabajo Final**

Puesta en común de los avances de escritura de los/as maestrandos/as. Intercambios colectivos y ayuda mutua. Revisión de pares. Precisiones a partir de los ejemplos prácticos que traigan al Ateneo los/as cursantes. Ejemplos de intervenciones para estimular la escritura: a) La escritura académica y los componentes de género, cohesión, gramaticalidad, claridad, estilo. Estrategias para evitar el lenguaje redundante y simplificar el estilo. Estrategias para sostener y defender la idea central a lo largo del texto. b) Estrategias para encontrar fuentes relevantes y confiables. Evaluación crítica de fuentes. Cómo



organizar y resumir la literatura existente. c) Redacción de la introducción; cómo captar la atención y establecer el contexto del trabajo. d) Cómo formular preguntas y plantear objetivos claros. e) El marco teórico y el “aburrimento” de citar referencias. Cómo sistematizar datos y realizar el análisis de los mismos en función del tema/problema y el marco teórico. Cómo presentar datos de forma clara y accesible. Uso de gráficos, tablas y figuras para apoyar los hallazgos. f) Software de gestión de referencias (como Zotero o Mendeley). g) Herramientas para detectar plagio y mejorar la gramática. Cómo evitar el plagio y manejar correctamente las citas. Prácticas éticas en la autoría. h) Cómo presentar las conclusiones

### **Electiva I**

Ejemplo 1 de Electiva I: Sujetos escolares y culturas particulares

Formas de producción de subjetividad. Subordinación y soberanía, líneas de sometimiento y prácticas de subjetivación; transformaciones históricas, políticas, sociales y culturales a comienzos del siglo XXI; Vida, consumos e identidades de las infancias y juventudes contemporáneas. Condiciones actuales de la escolarización: experiencias escolares, autoridad docente en debate y ampliación en el acceso y los derechos de los sujetos de la educación; subjetividades hiper. La disputa por la atención en el espacio escolar . Pensar lo común en tiempos de dispersión; prácticas y formas de construcción colectivas; procesos de creatividad, potencialidad, luchas y resistencia en contextos de pobreza urbana.

Ejemplo 2 de Electiva I: Aprendizaje y Neurociencias

Las neurociencias y el aprendizaje: el estudio de los procesos asociativos en organismos diferentes. Las neurociencias y el aprendizaje en contextos escolares. Factores del desarrollo, de la capacidad funcional en diversos niveles: socio-cognitivo-emocional. Bio-humanidades. genes, cerebro, neuronas, mente, conducta, sociedad y cultura. Psicopedagogía y Neuropediatría. Neurociencias, Bioética y Neuroética.

### **Electiva II**

Ejemplo 1 de Electiva II: Educación, género y sexualidad

La construcción histórico-política de las demandas de igualdad de género. La emancipación de las mujeres en el contexto de las revoluciones burguesas. El feminismo y el patriarcado. La participación política y social de las mujeres en Argentina. Género y sexualidad. Los debates sexo/género y la superación de las dicotomías biología/sociedad. Identidad, rol, poder y relaciones de género. Infancia, juventud y relaciones de género. Pedagogización y regulación. Desigualdades de género y sexuales. La heterogeneidad de “las mujeres”: desigualdades étnicas y de clase. La “liberación homosexual”, la invisibilidad lesbiana y la “cuestión trans”. Violencia y género. Derechos Humanos y género.

Ejemplo 2 de Electiva II: Problemas de enseñanza

Problemas recurrentes en las intervenciones de enseñanza en las aulas:

- Educación Inicial y Primaria: ¿los saberes escolarizados versus los saberes cotidianos?; ¿la autodeterminación versus el disciplinamiento institucional?; ¿el método universal versus la construcción metodológica?; ¿la evaluación formativa versus la evaluación para la acreditación?; ¿la necesidad temprana del aprendizaje de la lectura versus los tiempos individuales del aprender?
- Educación secundaria: ¿la cultura de los estudiantes versus la cultura escolar?; ¿las tradiciones de comunicación oral versus la cultura tecnológica?; ¿la autodeterminación versus la tutela?; ¿la autoridad docente versus la libertad de los/as estudiantes?



- Educación Superior: ¿los ingresos tutelados versus la autonomía “adulta” del aprendizaje?; ¿la inclusión versus la calidad?; ¿la formación teórica versus la formación práctica?



## **Anexo II**

### **REGLAMENTO DE LA CARRERA DE MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA**

#### **CAPÍTULO I: ASPECTOS INSTITUCIONALES Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA**

##### **PRESENTACIÓN DE LA CARRERA**

ARTÍCULO 1º: El presente Reglamento establece las normas generales para la organización y el desarrollo de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA, modalidad a distancia, gestada por la Escuela de Humanidades (EH) de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM).

ARTÍCULO 2º: Los/as estudiantes que desarrollen el conjunto del programa, aprobando las evaluaciones correspondientes de cada unidad curricular y el Trabajo Final de Maestría, obtendrán el título de Magíster en Psicopedagogía con mención en alguna de las siguientes dos opciones: Clínica o Aprendizaje Escolar

ARTÍCULO 3º: La carrera se organiza como Maestría Profesional, dependiente de la EH de la UNSAM y tiene sede en la locación de la EH de la UNSAM.

##### **GOBIERNO y GESTIÓN DE LA CARRERA**

ARTÍCULO 4º: El gobierno y gestión de la carrera está a cargo de una Dirección de Carrera y un Comité Académico.

ARTÍCULO 5º: Todas aquellas personas que formen parte de la estructura académica, Director/a, integrantes del Comité Académico y Profesores/as a cargo de actividades docentes, deben poseer un título académico igual o superior al que otorga la carrera. No obstante, excepcionalmente, se podrán designar especialistas sin la titulación requerida, teniendo en cuenta sus antecedentes académicos y profesionales.

ARTÍCULO 6º: Son funciones de la Dirección de la Carrera:

- a) Instrumentar los lineamientos generales de la carrera.
- b) Organizar el dictado de los cursos correspondientes.
- c) Proponer al/a la Decano/a de la Unidad Académica la designación de los/as docentes para el dictado de las unidades curriculares.
- d) Coordinar con los/as docentes las obligaciones académicas.
- e) Supervisar el desarrollo de las actividades académicas.
- f) Aconsejar a los/as estudiantes en la opción de cursos y seminarios.
- g) Realizar el seguimiento y apoyo del estudiantado hasta su graduación.
- h) Asegurar la disponibilidad de los recursos tecnológicos necesarios para las clases.
- i) Promover actividades extracurriculares que enriquezcan la formación académica y el debate de ideas y experiencias.
- j) Supervisar las tareas de gestión académicas, tecnológicas y administrativas relacionadas con la



carrera.

- k) Supervisar la actividad de los/as tutores/as.
- l) Llevar adelante las relaciones institucionales.

ARTÍCULO 7º: Son funciones del Comité Académico, junto a la Dirección de la Carrera:

- a) Evaluar antecedentes y proponer la aceptación de los/as estudiantes de la carrera.
- b) Verificar que se cumplan todos los requisitos académicos del plan de estudio.
- c) Supervisar el desempeño de cada cursante.
- d) Participar activamente en la gestión académica de la carrera.
- e) Evaluar las actividades académicas.
- f) Evaluar propuestas de equivalencias.
- g) Asignar créditos académicos en espacios electivos.
- h) Decidir sobre solicitudes de readmisión a la carrera.
- i) Evaluar y documentar proyectos de trabajos finales.
- j) Proponer reemplazante del/de la Director/a de trabajo final en caso de renuncia o cambio solicitado por el/la estudiante.
- k) Decidir sobre solicitudes de prórroga de presentación de Trabajos Finales.
- l) Establecer la composición del Jurado para la evaluación de los Trabajos Finales.
- m) Elaborar el informe anual sobre el desarrollo de los aspectos técnicos y pedagógicos de la carrera para ser presentado ante la Comisión de Seguimiento Curricular de la Escuela de Humanidades.

ARTÍCULO 8º: La persona a cargo de la Dirección de la Carrera es designado/a por el Decanato de la EH con el aval del Consejo de Escuela y debe reunir las condiciones indicadas en el artículo 5º del presente. La designación del cargo caducará cada 4 (cuatro) años pudiendo ser renovada nuevamente sin limitaciones temporales.

ARTÍCULO 9º: Las personas miembros del Comité Académico son propuestas por la Dirección de la Carrera, designadas por el Decanato de la EH de la UNSAM y deben contar con el aval del Consejo de Escuela. Se integra con 5 (cinco) miembros que deben reunir las condiciones que establece el artículo 5º del presente y desempeñan su función con carácter ad honorem. Las designaciones de los miembros del Comité Académico caducarán a los 4 (cuatro) años pudiendo ser renovadas nuevamente sin limitaciones temporales.

ARTÍCULO 10º: El Comité Académico se reunirá en forma periódica de modo presencial o a través del uso de tecnologías que faciliten la comunicación sincrónica, no menos de una vez por cuatrimestre, a los efectos de asesorar a la Dirección de la Carrera en: la elección del cuerpo docente cuando resulte necesario; eventuales cambios en programas y contenidos curriculares; el seguimiento y evolución académica del estudiantado y de la carrera; la evaluación de antecedentes de Directores/as y Co-directores/as de Trabajos Finales; la evaluación de Proyectos de Trabajo Final; el seguimiento de los mismos; la propuesta de jurados.

## **PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO**



ARTÍCULO 11º: Corresponde al Decanato de la EH decidir quién o quiénes del personal no docente, ejerce la responsabilidad administrativa de soporte para las tareas que la Maestría demande.

ARTÍCULO 12º: Son funciones administrativas, en atención a las necesidades de la Maestría, entre otras las siguientes:

- a) Atender y recibir las solicitudes de preinscripción e inscripción de los/as interesados/as, informándoles de todo aquello que resulte de necesidad e interés de los mismos.
- b) Armar el legajo individual de cada aspirante, actualizándolo permanentemente.
- c) Llevar registro y realizar el control de la asistencia de los/as estudiantes.
- d) Hacer el seguimiento académico-administrativo de cada estudiante.
- e) Ser el nexo entre los/as docentes y el Departamento de Servicios Académicos de la EH, efectuando el control y entrega de las actas de regularidad y de exámenes finales firmadas por los/as docentes a la citada oficina.
- f) Recibir y gestionar los pedidos de certificados y constancias solicitados por los/as estudiantes.
- g) Atender la recepción de material de estudio, textos y demás bibliografía que provean la Dirección de Carrera y los/as profesores/as y disponer su distribución, guarda o archivo, según corresponda.
- h) Transferir a la Biblioteca Central y a la Biblioteca de la EH el material bibliográfico que así se le indique incluyendo los Trabajos Finales.
- i) Ocuparse de todo lo atinente a viajes, alojamientos, gastos consiguientes, viáticos, recepción de material y todo cuanto fuere necesario para el mejor desarrollo operativo de la carrera.
- j) Coordinar y disponer las comunicaciones necesarias para y entre las partes vinculadas a la carrera, publicando lo que fuere necesario, manteniendo contacto con la Dirección de la Carrera y las autoridades de cualquier jerarquía de la EH.
- k) Atender la gestión económico financiera que corresponda al desarrollo de la carrera percibiendo los ingresos y concretando las erogaciones.
- l) Poner a disposición de las autoridades de la EH todos los registros administrativos y contables vinculados con ingresos y gastos de la carrera, así como los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 13º: La persona que ejerza la responsabilidad administrativa de soporte para las tareas que la Maestría demande arbitra los medios y modos que posibilitan la atención de todo lo vinculado con la carrera, organizando de tal modo la atención, fijando oficinas o despachos requeridos y cumplimentando su tarea en los horarios que determine la Dirección de la Carrera y sean indispensables para el eficaz cumplimiento de sus funciones.

### **CAPÍTULO III: DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIO**

#### **PLAN DE ESTUDIO**

ARTÍCULO 14º: El dictado de la carrera se efectúa con 15 (quince) unidades curriculares distribuidas en 4 (cuatro) cuatrimestres consecutivos y 1 (uno) trabajo final, totalizando 564 (quinientas sesenta y cuatro) horas de interacción pedagógica y 2436 a horas de trabajo autónomo, en las que se incluyen las horas asignadas al trabajo final, equivalentes a 120 CRE.



ARTÍCULO 15°: Los objetivos, contenidos, metodología de trabajo, actividades prácticas, bibliografía y modalidades de evaluación de las unidades curriculares estarán incluidos en los respectivos programas de estudio.

ARTÍCULO 16°: Para obtener la titulación final que otorga la carrera, el estudiantado deberá:

- a) aprobar las unidades curriculares previstas en el plan de estudio;
- b) elaborar y aprobar un Trabajo Final de Maestría.

### **ASPECTOS ADMINISTRATIVO-ACADÉMICOS**

ARTÍCULO 17°: La responsabilidad de la administración académica en cuanto a la admisión de los/as estudiantes, promoción y titulación corresponde a la EH.

ARTÍCULO 18°: El cronograma para el desarrollo del cursado de las unidades curriculares de la carrera es acordado entre la Dirección de la Carrera y la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 19°: La carrera se desarrolla para cada cohorte con el mismo plantel de profesores/as estables e invitados/as salvo impedimento excepcional.

ARTÍCULO 20°: Se podrán desarrollar actividades académicas compartidas con otros posgrados de la UNSAM y/o de otras Universidades con quienes se firme convenio al respecto a lo largo de cada año, así como proyectarse la conformación de equipos interdisciplinarios de investigación que puedan resultar del desarrollo curricular de la carrera.

ARTÍCULO 21°: La formas que asume la evaluación de cada unidad curricular, atendiendo a las especificaciones que se realizan en el plan de estudio de la carrera, dependerá de lo que, a juicio del/de la docente de la misma, mejor se adapte a los contenidos del respectivo programa. La evaluación de las unidades curriculares con formato de Seminario, debe ser aprobada con una calificación mínima de 6 (seis) puntos sobre 10 (diez). En el caso de los Talleres, a juicio del/de la docente a cargo, se podrá calificar con la escala aprobado/desaprobado.

ARTÍCULO 22°: La vigencia de una unidad curricular cursada pero no acreditada se mantendrá durante 1 (uno) año. En caso de no concretar la acreditación se la deberá recurrar.

### **MODALIDAD**

ARTÍCULO 23°: La modalidad del dictado de la carrera es a distancia y se desarrolla en el marco de lo definido en el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de General San Martín aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 54/18 y de su respectivo Reglamento aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 114/23 dando efectivo cumplimiento a lo que allí se establece. Podrán incluirse actividades de índole presencial, respetando la normativa ministerial al respecto.

## CAPÍTULO IV: INGRESO Y PERMANENCIA EN LA CARRERA REQUISITOS DE ADMISIÓN

### INGRESO

ARTÍCULO 24°: Pueden ser aspirantes al cursado de la carrera:

- Graduados/as universitarios/as con título de grado de Psicopedagogía o afines, Psicología o afines, Educación o afines, Profesorado en disciplinas Humanas o Sociales o afines expedido por universidades argentinas, nacionales, provinciales o privadas, legalmente reconocidas.
- Graduados/as universitarios/as con título de grado de otros campos disciplinares que se encuentren desempeñando funciones vinculadas a la Psicopedagogía con experiencia no menor a los 5 años y cuyos antecedentes profesionales y/o académicos el Comité Académico de la Maestría considere suficientes para su admisión.
- Graduados/as universitarios/as con título expedido por universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en los incisos anteriores de no menos de 4 años de duración y 2100 horas de interacción pedagógica o formación equivalente al máster europeo de nivel 1, debidamente legalizado y cuya admisión no significará reválida del título de grado.
- Graduados/as con títulos de educación superior no universitaria correspondientes a los campos de la Psicopedagogía o afines, la Psicología o afines, la Educación o afines, los Profesorados en disciplinas Humanas o Sociales o afines expedidos por Institutos de Educación Superior con carreras de 4 años de duración y cuyos antecedentes profesionales y/o académicos el Comité Académico de la Maestría considere suficientes para su admisión y la misma sea aceptada por el Decanato de la EH.

Las solicitudes de postulantes que se encuentren en las condiciones de excepción previstas por el artículo 39 bis de la Ley 24.521 de Educación Superior, podrán ser admitidas siempre que los mismos demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la Universidad establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. El procedimiento especial de admisión que tiene lugar en estos casos excepcionales se encuentra reglamentado por Resolución del Consejo Superior UNSAM N° 209/21.

ARTÍCULO 25°: Los/as aspirantes al cursado de la carrera deben:

- enviar una solicitud de admisión al posgrado en el período que fije la EH de acuerdo a su calendario académico;
- participar de una entrevista virtual de admisión;
- acreditar dominio funcional del idioma castellano en caso de ser aspirante extranjero/a de habla no hispana.

ARTÍCULO 26°: La solicitud de admisión deberá contener los siguientes documentos:

- nota de solicitud y ficha de pre-inscripción, firmada por el/la aspirante;
- fotocopia de DNI o equivalente (aspirantes nacionales) o documento requerido en país de origen y pasaporte (aspirantes extranjeros/as);
- fotocopia legalizada del/ de los títulos universitarios de grado y posgrado obtenidos;
- currículum vitae abreviado, donde se detalla la formación académica y la experiencia profesional;



- otra documentación que el/la aspirante considere pertinente para su evaluación de admisión.

ARTÍCULO 27º: Los datos contenidos en el curriculum vitae, en la nota de solicitud y en la ficha de pre-inscripción son considerados como Declaración Jurada y el ocultamiento o falseamiento podrán producir la baja de la presentación o de la actividad académica cualquiera sea el estado de avance de los cursos respectivos.

ARTÍCULO 28º: Analizada la información presentada, la Dirección de la Carrera y miembros del Comité Académico de la Maestría, realizará una entrevista virtual con cada aspirante. La solicitud de admisión podrá ser aceptada o rechazada mediante un dictamen fundamentado con conclusiones y recomendaciones.

ARTÍCULO 29º: En los casos que el Comité Académico estime conveniente, podrá recomendar requisitos adicionales para la incorporación del/la aspirante. Deberá entonces definir la naturaleza de tales requisitos, los plazos esperados para su cumplimiento y notificarlos al/la postulante en forma escrita.

ARTÍCULO 30º: Los/as aspirantes que resulten aprobados/as por el proceso de selección procederán a su inscripción definitiva, debiendo aceptar en todos sus términos el presente y las condiciones generales y particulares de la carrera, inclusive los aranceles correspondientes, su forma y modo de cancelación, debiendo abonar el monto respectivo que en tal oportunidad se estipule.

ARTÍCULO 31º: El inicio de la carrera para cada año académico, tendrá lugar si existe una cantidad mínima de inscriptos en función de un presupuesto de costos e ingresos que aseguren un financiamiento posible de la misma.

ARTÍCULO 32º: A los efectos de poder garantizar la calidad académica y el seguimiento de las producciones que realicen los/as estudiantes, se estipulará asimismo un cupo máximo de estudiantes inscriptos/as en cada cohorte.

### **RECONOCIMIENTO DE TRAYECTOS ACADÉMICOS PREVIOS**

ARTÍCULO 33º: El Comité Académico en consulta con la Dirección de la Carrera dictamina sobre las solicitudes de los/as interesados/as en materia de equivalencias de unidades curriculares en función de contar con otras actividades académicas de posgrado o de relevancia académica realizadas. Las resoluciones que adopte el Comité Académico son de carácter inapelable. La decisión adoptada, en caso de ser favorable, seguirá la tramitación habitual que se utiliza en la EH para reconocimiento de equivalencias. En ningún caso las solicitudes de equivalencia podrán sobrepasar el 50% de las obligaciones académicas de la carrera.

### **CONDICIONES DE REGULARIDAD**

ARTÍCULO 34º: Para aprobar las unidades curriculares se requiere la aprobación de las obligaciones académicas definidas por los/as docentes en el programa de cada materia y/o del examen final de cada



una. Las modalidades particulares de las presentaciones de trabajos y evaluación estarán a cargo de cada docente.

ARTÍCULO 35°: Los/as estudiantes perderán la condición de regularidad cuando:

- en el lapso de un año no aprobaran al menos 2 (dos) unidades curriculares de las previstas en el plan de estudio;
- estando en proceso de elaboración del trabajo final, pasen 3 (tres) años desde la finalización de la cursada de la última unidad curricular o 5(cinco) años desde el inicio de la carrera.

En todos los casos el/la estudiante podrá solicitar su reincorporación mediante una nota escrita dirigida a la Dirección de la carrera donde explique su situación, adjuntando la documentación respaldatoria, si correspondiera, por medio de la cual se avale los motivos conducentes a la pérdida de la condición de estudiante regular. La Dirección de la Carrera junto al Comité Académico evaluarán la pertinencia de la solicitud. La decisión quedará registrada en un acta del Comité y será elevada a la Secretaría Académica de la EH y comunicada al Departamento de Servicios Académicos de la misma.

## **MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LOS/AS ESTUDIANTES**

ARTÍCULO 36°: La Dirección de la Maestría es la responsable por el seguimiento académico del estudiantado.

ARTÍCULO 37°: A cada grupo de estudiantes se asigna un/a tutor/a, que es quien brinda acompañamiento y guía durante toda la carrera. El/la tutor/a ayuda a los/as estudiantes a conocer la Universidad, el Sistema de Educación a Distancia, sus obligaciones y derechos como estudiante, y toda aquella información y apoyo necesario. Quien ejerza la tutoría debe mantener un contacto permanente el estudiantado durante la cursada de cada una de las asignaturas, utilizando las distintas herramientas que ofrece la plataforma.

ARTÍCULO 38°: Quien realiza la tutoría debe mantener comunicación fluida con la Dirección de la carrera y el cuerpo docente a los fines de informar sobre las distintas situaciones que involucren al estudiantado.

## **CAPÍTULO V: TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA PROFESIONAL**

### **CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO FINAL**

ARTÍCULO 39°: El Trabajo Final, versará sobre un problema -que podría surgir del ámbito laboral del/la cursante - que aborde alguna problemática del campo psicopedagógico a partir del cual el/la estudiante demostrará su destreza en el manejo conceptual y metodológico del tema elegido. Será de carácter individual, se desarrollará como un estudio de caso, un proyecto, sistematización de experiencias, tesis u otras formas que permitan evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en el campo y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la actuación profesional.



Se considera que un estudio de caso, procura el estudio de un aspecto fuertemente ligado al trabajo profesional del cursante ya que, le implica seleccionar de su ámbito laboral o de aquél en el que puede desempeñarse laboralmente, un recorte casuístico para estudiarlo en profundidad y proponer modos de intervenir ante o desde el caso estudiado.

Se considera que el desarrollo de un proyecto, procura una intervención diseñada sobre sistemas, organizaciones o individuos a los efectos de proyectar mejoras a partir de un pormenorizado estudio del estado de situación, de las condiciones en que se desarrolla, de las disponibilidades con que cuenta, de los estados normativos que regulan su accionar y de las tareas que a partir de allí podrían realizarse en concordancia con los objetivos que puedan plantearse, los tiempos de que se dispone y los/as actores que se involucren.

Se considera que la sistematización de experiencias, se las recupera en tanto son innovaciones poco conocidas y aprovechadas para impulsar y fortalecer su política de mejoramiento y, aunque se encuentren en fases no consolidadas, su valor radica en que son construcciones sociales con significados propios para sus actores, pertinentes a los contextos específicos institucionales que se reconocen como “buenas prácticas” o “experiencias significativas”, que requieren de estrategias de sistematización para su fortalecimiento.

Se considera que el desarrollo de una tesis admite la posibilidad, aún al interior de una Maestría no académica, que un/a cursante que haya desarrollado interés por el trabajo académico, pueda elaborar su trabajo de egreso desde la lógica de quien investiga con rigurosidad metodológica y produce conocimiento original.

Se deberá elaborar como una producción relevante que constituya un aporte al campo de la educación en el que se incluya la temática tratada. En el mismo el/la estudiante deberá dar cuenta de su solvencia teórico-práctica, demostrando coherencia y rigurosidad en la producción, el sustento y la evidencia que avalan sus conclusiones, la relevancia de su aporte al campo profesional y la clara identificación de las limitaciones y líneas abiertas a partir de sus conclusiones, como también, la discusión posible de sus resultados. Como tal, será la instancia de evaluación final de la carrera.

ARTÍCULO 40°: El Trabajo Final se deberá elaborar como una producción relevante que constituya un aporte al campo de conocimiento en el que se incluya la temática tratada. En el mismo el/la estudiante deberá dar cuenta de su solvencia teórico-práctica, demostrando coherencia y rigurosidad en la producción, el sustento y la evidencia que avalan sus conclusiones, la relevancia de su aporte al campo profesional y la clara identificación de las limitaciones y líneas abiertas a partir de sus conclusiones, como también, la discusión posible de sus resultados. Como tal, será la instancia de evaluación final de la carrera.

ARTÍCULO 41°: El Trabajo Final se realizará a partir del Proyecto de Trabajo Final cuyos planteos iniciales se realizarán en el Taller Metodológico III. Deberá contar con la tutela de un/a Director/a de Trabajo Final elegido por el/la estudiante y, eventualmente, un/a Co- Director/a.

ARTÍCULO 42°: Será condición necesaria para la presentación del Trabajo Final, la aprobación previa de la temática a tratar y del/ de la Director/a del Trabajo Final propuesto por parte del Comité Académico y contar con el aval de éste/a al respecto del tema.



ARTÍCULO 43°: Una vez finalizada la cursada y durante el período en que los/as estudiantes estén desarrollando su Trabajo Final, deberán presentar anualmente a la Dirección de la Carrera informes de avance y asistir a los Talleres de Seguimiento del Trabajo Final que se organicen a tal efecto.

#### **DIRECCIÓN DEL TRABAJO FINAL**

ARTÍCULO 44°: Los/as Directores/as y Co-directores/as del Trabajo Final deben poseer grado académico igual o superior al que otorga la carrera y acreditar antecedentes meritorios que demuestren continuidad y calidad en el desarrollo de su carrera académica y/o profesional en el campo educativo en áreas temáticas relacionadas con el Trabajo Final a dirigir.

ARTÍCULO 45°: Le corresponde al Comité Académico y a la Dirección de la Carrera realizar la evaluación de los antecedentes del/ de la Directora/a y Co-director/a de Trabajo Final propuesto y decidir sobre su aprobación. La función de la Dirección de Trabajo Final será la de guiar y asesorar a los/las estudiantes en el proceso de elaboración del mencionado Trabajo.

ARTÍCULO 46°: Son funciones de la Dirección de Trabajo Final con la asistencia del la Co-dirección si la hubiere:

- a) definir en acuerdo con el/la estudiante el tema de Trabajo Final;
- b) aceptar el Proyecto de Trabajo Final y presentarlo al Comité Académico para su aprobación;
- c) dirigir con continuidad el desarrollo del Trabajo Final del/de la estudiante,
- d) apoyándolo/a con su orientación, sugiriendo lecturas y revisando sus informes de avance;
- e) asesorar y supervisar al estudiantado hasta la presentación del Trabajo Final.

ARTÍCULO 47°: En caso de renuncia del/de la Director/a de Trabajo Final o del/ de la Co- director/a o en caso que el/la estudiante requiera cambio de Director/a o Co-director/a mediante solicitud fundada, la Dirección de la Carrera junto con el Comité Académico, propondrá su reemplazante.

ARTÍCULO 48°: Un/a mismo/a Director/a o Co-director/a podrá tener a su cargo un máximo de 5 (cinco) estudiantes considerando todas las carreras de posgrado de la UNSAM.

#### **PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL**

ARTÍCULO 49°: A los efectos de presentar su Trabajo Final, el/la estudiante debe haber aprobado todas las unidades curriculares de la carrera y haber propuesto un/a Director/a- y eventualmente Co-Director/a- que haya sido aceptado por el Comité Académico y la Dirección de la Carrera.

ARTÍCULO 50°: El plazo máximo para la presentación del Trabajo Final será de 3 (tres) años a partir de finalizada la cursada de la carrera y no más de 5 (cinco) años desde que el/la estudiante ingresó en la Maestría. Las opciones de prórroga serán analizadas y otorgadas excepcionalmente por el Comité Académico.

ARTÍCULO 51°: La presentación del Trabajo Final deberá estar dirigida a la Dirección de la Carrera y estar acompañada de:



- nota de presentación firmada por el/la estudiante con expresa indicación de la dirección de correo electrónico y número de celular para comunicaciones formales por e- mail y/o whatsapp.
- nota del/de la Dirección del Trabajo Final manifestando su aprobación para que sea presentado
- copia electrónica del cuerpo principal del trabajo y los Anexos del Trabajo.

Se utilizará formato PDF para el cuerpo principal y el formato digital que resulte afín a las características de los mismos para los Anexos.

ARTÍCULO 52°: El Trabajo Final deberá ser elaborado y defendido en lengua española o portuguesa. Excepcionalmente, y por razones debidamente fundadas, la redacción y defensa podrá hacerse en otro idioma. La defensa oral será pública y se concretará de manera presencial en sede de la EH, o se podrá realizar a través de medios tecnológicos de acuerdo al RCS 125/21. El Comité Académico elaborará asimismo los requisitos formales para su presentación y aprobación que no se encuentren previstos en el presente.

ARTÍCULO 53°: La calificación del Trabajo Final será establecida de acuerdo a una escala de 0 a 10, considerando para su aprobación una nota mínima de 6 (seis) puntos.

### **JURADO DEL TRABAJO FINAL**

ARTÍCULO 54°: La evaluación del Trabajo Final será responsabilidad de un Jurado conformado por 3 (tres) miembros, uno de los cuales será externo a la UNSAM, todos con probada trayectoria académica en la temática del tema abordado en el Trabajo Final. El/la Director/a de Trabajo Final no podrá integrar el Jurado, ni participar en la evaluación.

ARTÍCULO 55°: El Jurado deberá ser aprobado por el Comité Académico de la Maestría, a partir de la propuesta presentada por la Dirección de la Carrera. Los requisitos para ser Jurado son equiparables con los necesarios para ser Director/a de Trabajo Final.

ARTÍCULO 56°: No podrá integrar el Jurado de Trabajo Final el/la Directora/a o Co-director/a del Trabajo Final ni las personas que tengan vínculo con continuidad en el tiempo -no una colaboración ocasional- en los últimos 3 (tres) años con el/la estudiante mediante vínculos familiares o personales; vínculos laborales directos; coautoría en publicaciones o comunicaciones científicas.

ARTÍCULO 57°: Una vez aprobada la constitución del Jurado de Trabajo Final, dicha designación será comunicada en forma fehaciente al/la estudiante y al/la Directora/a de Trabajo Final.

ARTÍCULO 58°: El/la estudiante podrá impugnar a uno/a o más miembros del Jurado designado, fundándose en la ausencia de idoneidad académica y/o profesional, moral y/o cívica y dentro de los 5 (cinco) días hábiles desde la notificación, con el debido fundamento y documentación probatoria. Lo hará por nota dirigida al Comité Académico y avalada por su Director/a del Trabajo Final

ARTÍCULO 59°: El Comité Académico se expedirá dentro de los 10 (diez) días hábiles, aceptando la impugnación y proponiendo un/a nuevo/a integrante del Jurado, o bien rechazándola. En cualquiera de los casos, los/as interesados recibirán comunicación fehaciente de la decisión.



ARTÍCULO 60°: En el caso de rechazo de la impugnación, los/as interesados/as podrán apelar ante el Consejo de Escuela, el que se expedirá aceptando o rechazando la impugnación.

ARTÍCULO 61°: El Jurado designado emitirá en primera instancia opinión fundada sobre el Trabajo Final presentada con formato de informe y por escrito, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibido, dictaminando si es aprobado, rechazado o devuelto con sugerencias de modificaciones.

ARTÍCULO 62°: En caso de que la mayoría de los miembros del Jurado rechace el trabajo, el/la estudiante podrá optar por realizar modificaciones parciales o rehacerlo en su totalidad, para lo cual contará con un plazo máximo de 6 (seis) meses. En caso que el Jurado sugiera modificaciones, el/la estudiante debe considerarlas y efectuar una nueva presentación dentro de los 3 (tres) meses posteriores a la comunicación.

ARTÍCULO 63°: En caso que la mayoría del Jurado apruebe el Trabajo Final presentado, se pasará a la instancia de defensa oral del mismo para lo cual el Jurado, podrá incluir en su informe, requisitos o sugerencias a tal efecto. La Dirección de Carrera, en acuerdo con la Secretaría Académica de la EH, establecerá la fecha de la defensa oral dentro de un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir del dictamen que realizara el Jurado. La defensa pública del Trabajo Final revista la categoría de acto académico y, efectuado el mismo, el Jurado sesionará para establecer la calificación correspondiente tomando la decisión por mayoría de votos. El Jurado labrará un acta de evaluación del Trabajo Final y de la defensa pública y su dictamen será fundado e irreductible.

#### **PUBLICACIÓN DEL TRABAJO FINAL**

ARTÍCULO 64°: Si el trabajo fuera aprobado, un ejemplar impreso y su correspondiente versión en soporte electrónico serán depositados en la Biblioteca de la Escuela, y un ejemplar en formato electrónico se enviará a la Biblioteca Central de la Universidad para su integración al repositorio digital de la UNSAM junto con el formulario que autorice su inclusión y sus respectivos alcances. El mismo deberá contar con la firma del/de la estudiante y del/de la Director/a de Trabajo Final cuando correspondiere.

ARTÍCULO 65°: La EH puede reproducir para uso académico y publicar los trabajos que seleccione en textos de su propia edición, debiendo indicar en cada caso, la fuente y la autoría de cada uno.

ARTÍCULO 66°: La reproducción establecida en el artículo precedente no implica para los/las autores/as de los trabajos la percepción de retribución económica. Los cursantes, autores/as de trabajos, tienen la total disposición de publicar o editar sus trabajos, sin restricción y bajo su responsabilidad intelectual y monetaria.

ARTÍCULO 67°: Todas aquellas situaciones que no estén comprendidas en el presente reglamento en lo que se refiere a confidencialidad, derechos de autor y patentes, se ajustarán a la normativa nacional vigente y la que oportunamente se cree en el ámbito de esta Universidad.



## **CAPÍTULO VI: DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 68°: Las situaciones no contempladas en este Reglamento serán evaluadas por el Consejo de Escuela y resueltas por la autoridad competente de acuerdo a la temática planteada.

\*\*\*